

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO (07) CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI – VALLE
RADICACIÓN: 1989-3678
LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
Santiago de Cali, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EL SUSCRITO SECRETARIO
DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD DE CALI - VALLE

AVISA

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso donde funge como demandante MERCEDES HERNANDEZ y demandado LUZ MARY BERMUDEZ ARIAS con radicación 76001310300719890367800, que cursa solicitud presentada por la señora LUZ MARY BERMUDEZ ARIAS, en donde con fundamento en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, se ordene el levantamiento de la medida de embargo decretada por este juzgado, sobre el bien mueble vehículo de placas SYA 835, de propiedad de la demandada.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 597 del Código General del Proceso, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la secretaria del juzgado por el término de veinte (20) días, siendo las 08:00 AM de hoy 17 de febrero de 2021.

EDWARD OCHOA CABEZAS
Secretario

Firmado Por:

EDWARD OCHOA CABEZAS

SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 007 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c117c8e834ee5a79d06df49149962eedc2a7a83c6770f4f10e63579df85a365

Documento generado en 15/02/2021 08:35:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>